

# **Manual de Titulación**

**PROPOSITO:** Establecer las normas y lineamientos para la obtención del título profesional de Licenciatura en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Proceso Integrador de la acreditación de un conjunto de asignaturas para la titulación.

## **FINALIDADES:**

- Generar un grado de significatividad en el estudiante hacia la investigación.
- Desarrollar un proyecto o una investigación donde vincule la teoría con la práctica en la solución de una problemática real.
- Presentar un informe técnico del proyecto o investigación como requisito para su titulación inmediata.

## **¿QUÉ ES LA TITULACIÓN?**

Es la acción para la sustentación del acto, de recepción profesional después de haber concluido íntegramente su plan de estudios y así obtener su título y cédula profesional.

## **¿QUÉ ES UN TITULO PROFESIONAL?**

Es un documento expedido por las autoridades educativas del país y en el que hacen constar la validez de los estudios de una persona, de acuerdo a la Ley de profesiones de los Estados Unidos Mexicanos.

**ACTO PROTOCOLARIO DE RECEPCIÓN PROFESIONAL.-** Último requisito académico que consiste de un acto protocolario y que debe cumplir el candidato ante un grupo de sinodales para concluir su proceso de titulación.

## OPCIONES DE TITULACIÓN PLAN DE ESTUDIO 1993

OPCIÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN.
I	Tesis Profesional.	La presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada.
II	Libro de texto o prototipo didáctico.	<b>Libro de texto.-</b> documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente. <b>Prototipo Didáctico.-</b> Todo tipo de material audiovisual, que sirva para apoyo educativo.
III	Proyecto de investigación.	Procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico.
IV	Diseño o rediseño de equipo, aparato o maquina.	Es el diseño o la modificación de uno o más de sus componentes originales que tienden a mejorar su funcionamiento.
V	Cursos especiales de titulación.	Es aquel ofrecido por el instituto tecnológico y que posee algunas características.
VI	Examen por áreas de conocimiento.	Un examen sobre el área de conocimiento específico de su carrera y preferentemente sobre el modulo de la especialidad elegida.
VII	Memoria de experiencia profesional.	Elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico.
VIII	Escolaridad por promedio.	Es la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional. Promedio ponderado 95%.
IX	Escolaridad por estudios de posgrado.	Condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, concluye un estudio de especialización o maestría.
X	Memoria de Residencia Profesional.	Es el informe final que acredita la residencia profesional, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida.

## PLAN DE ESTUDIO 2004

OPCIÓN.	NOMBRE.	DESCRIPCION.
I	Tesis Profesional.	La presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada.
III	Proyecto de Investigación.	Procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico.
VI	Examen por áreas de conocimiento.	Un examen sobre el área de conocimiento específico de su carrera y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida.
VII	Memoria de experiencia profesional.	Elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico.
X	Memoria de Residencia Profesional.	Es el informe final que acredita la residencia profesional, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida.

## **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- La gestión de este proceso inicia cuando el estudiante solicita su inscripción a la asignatura “Taller de Investigación II” y cuando concluye con la presentación del informe técnico de la Residencia Profesional.
- Para sustentar el acto protocolario de recepción profesional es necesario que el candidato egresado cumpla con los siguientes requisitos:
  - a) Haber aprobado el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera cursada en el nivel de licenciatura. (Certificado de Estudios).
  - b) Haber realizado el servicio social en los términos que marca la ley reglamentaria y el manual de procedimientos para la realización de servicio social en los Institutos Tecnológicos. (Liberación de Servicio social y Liberación de Residencias Profesionales).
  - c) Haber obtenido la acreditación de una lengua extranjera de acuerdo con al procedimiento de lengua extranjera, para quienes hayan cursado planes de estudio con vigencia a partir del 2004. (Acreditación del Idioma Ingles).
  - d) No tener adeudo económico de material o equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y centros de información en la institución de la cual egresó, o en cualquier otra por la cual haya transitado.
  - e) Cubrir los derechos correspondientes. (Liberación de Extracurriculares).

## **DE LOS ESTUDIANTES:**

- ✓ Tendrá derecho a cambiar proyecto, investigación o asesor, previa justificación.
- ✓ No podrá renunciar a proyectos planteados, autorizados, concertados e iniciados, al menos que sea por necesidad, acuerdo y a solicitud de todas las partes involucradas.
- ✓ Debe presentar el informe técnico del proyecto o investigación desarrollado, de acuerdo a las características establecidas ante la División de Estudios Profesionales.
- ✓ Debe difundir en forma oral los resultados del informe técnico del proyecto o la investigación realizada.
- ✓ Recibirá mención honorífica al finalizar su carrera, si obtuvo un promedio mínimo de 95%.
- ✓ Conocer sobre los aspectos de propiedad intelectual involucradas en su proyecto o investigación, para proteger las obras, productos o procesos, resultantes de su proceso de titulación.

## **DE LA TITULACIÓN:**

- ✓ Para sustentar el acto protocolario de recepción profesional de licenciatura en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, se requiere de un informe técnico derivado del proceso de titulación.
- ✓ Estructurar un proyecto o una investigación de aplicación con la elaboración de un informe técnico.
- ✓ El proyecto o investigación a desarrollar podrá realizarse en forma individual o por dos estudiantes. Cuando las características del proyecto o la investigación requieren un mayor número de participantes, con la academia correspondiente podrá ponderarlo, previa justificación de los proponentes del tema, ante el departamento académico quien dictaminará sobre la procedencia o recomendación pertinente.

## **CARACTERÍSTICAS DEL INFORME TÉCNICO.**

- a).- Portada.
- b).- Índice.
- c).- Introducción.
- d).- Justificación.
- e).- Objetivos:
  - 1.- General. 2.- Específicos.
- f).- Caracterización del área en que participo.
- g).- Problemas a resolver con respectiva priorización.
- h).- Alcances y Limitaciones.
- i).- Fundamento Teórico.
- j).- Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k).- Resultados (planos, gráficas, prototipos y programas)
- l).- Conclusiones recomendaciones.
- m).- Fuentes de información.
- n).- Anexos.

## PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE TITULACIÓN

### ACTO PROTOCOLARIO DE RECEPCIÓN PROFESIONAL

- ✓ El sustentante tiene la apertura de elegir si el acto protocolario es abierto o cerrado:

ABIERTO: Presenciado por los sinodales, el sustentante, familiares, invitados y el coordinador de titulación., entre otros.

CERRADO: Presenciado por los sinodales y el alumno.

**Importante:** En esta opción se queda exento de fotografías al evento.

- ✓ Puntualidad.

El acto de recepción profesional se tiene que llevar a cabo en el horario establecido, brindando 10 minutos de tolerancia para el inicio del mismo.

- ✓ Presentación.

El sustentante tiene que presentarse formalmente al acto protocolario.

- ✓ Los Sinodales.

Se deberán de presentar con vestimenta formal, ya que se considera un acto oficial y de respeto.

**Importante:** Aquel alumno que por cualquier motivo sea suspendido de su examen profesional deberá pagar nuevamente su derecho para la presentación del mismo.

## **DIRECTORIO**

M. en A. RAMSES ALEJANDRO GALINDO COTA

Director General del ITSAV.

LIC. LORENZO PONCE MELO.

Directora del Campus Tlalixcoyan.

M. en D. FERNANDO IRINEO MORALES VÁSQUEZ

Director de Administración, Planeación y Vinculación.

ING. VÍCTOR GERARDO YÁÑEZ HERNÁNDEZ

Enc. De la Subdirección Académica.

ING. VÍCTOR ALFREDO GÓMEZ

Enc. De la Subdirección de Planeación y Vinculación.

M.A.E. ANGÉLICA DEL CARMEN LÓPEZ TOTO

Enc. Del Dpto. Titulación, Posgrado e Investigación.

M.A.E. GONZALO RODRÍGUEZ BALLESTEROS

Coordinador de Residencias y Titulación.